



**Honorable Concejo Deliberante**  
*Junín-Mendoza*

## **RESOLUCIÓN N° 4.016 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 094/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R.. Declarar de Interés Ambiental, Social y Educativo, las actividades de la Semana del Ambiente, en el marco del 10° Aniversario de Junín Punto Limpio”; y

**CONSIDERANDO:** La inclusión, estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2.022;

La actividad a realizarse en conmemoración de los 50 años de la declaración del Día del Ambiente, bajo el nombre “Semana del Ambiente”, y con motivo de la celebración de 10 años de Junín Punto Limpio;

Que Junín Punto Limpio ha encarado un proceso vehemente al momento de la ejecución de políticas ambientales;

Que este camino pone de manifiesto la voluntad férrea que relaciona distintas entidades, ya sean públicas, privadas y de la sociedad civil; afirmando el desarrollo sostenible en consecuencia con los tiempos actuales;

Que durante el periodo transcurrido hasta la fecha, Junín Punto Limpio mantiene estrechas relaciones institucionales mediante la firma de convenios, que se generaron con más de 15 municipios de la Provincia de Mendoza;

Que, no obstante, resulta necesario continuar profundizando el objetivo que nuclea las políticas locales, haciendo hincapié en la formación de agentes para proceder a las acciones que pretendan un alto impacto positivo y significativo dentro de los paradigmas ambientales. Tanto los lineamientos a tomar como la capacitación y calificación de los agentes estatales que los llevan a cabo, resultan fundamentales para apuntalar el desarrollo sostenible;

Que cada año, Junín Punto Limpio conmemora el Día del Ambiente con diferentes actividades que plasman el trabajo común en la conservación del ambiente. Desde la ejecución de la política ambiental del Departamento de Junín, se entablan vinculaciones directas con grandes generadores, que realizan la gestión integral de sus residuos destinándolos a la elaboración de productos reciclados;

Que las entidades interesadas mantienen una estrecha relación que visibiliza el compromiso hacia el desarrollo sostenible, materializando la trazabilidad de sus desechos con un fin ecológico. Desde la separación en origen hacia la recolección diferenciada y el procesamiento de los residuos, afianzan la voluntad empresarial que enmarca la responsabilidad social;

Que en este caso, la propuesta surge desde la reciprocidad, acompañando el crecimiento exponencial que Junín Punto Limpio mantiene con las instituciones involucradas;

Que en este año, el lema del Día del Ambiente es “Una sola tierra”, cuyo objetivo alienta hacia la producción y el consumo responsable desde la gestión eficiente de los recursos;

Que este Honorable Cuerpo participa y acompaña el proceso que lleva a cabo Junín Punto Limpio; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Declarar de Interés Ambiental, Social y Educativo, las actividades de la **Semana del Ambiente**, en el marco de la celebración del 10° aniversario de **Junín Punto Limpio**.

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
**Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS**  
**Presidente H.C.D.**